



CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

y eficacia a los que debe responder la Plantilla, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INCIDENCIAS

PLANTILLAS Y OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2006

A) Personal funcionario.

1.- Creación de Plazas.-

1.1.- Escala de Administración General

Plaza a crear	Grupo	Número
Técnico Administración General	A	2
Técnico de Gestión	B	1
Administrativo	C	2
Auxiliar Administrativo	D	4

1.2. Escala de Administración Especial

Plaza a crear	Grupo	Número
Arquitecto	A	1
Técnico Economista	A	2
Técnico Fondos Europeo	A	1
Médico	A	2
Farmacéutico	A	1
Veterinario	A	1
Técnico Medio	B	1
Arquitecto Técnico	B	1
Sargento SEIPS	C	1
Delineante	C	1
Técnico Auxiliar de Obras	C	1
Gestor IPSI	C	1
Auxiliar Fondos Europeos	D	1
Policía Local	D	4
Bombero Conductor	D	4